



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-019-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01

Página 1 de 2

DECRETO Nro. 115 DEL 29 DE ABRIL DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandría Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandría, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-019-2014, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CONTEMPLADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CT 2012-001080, CUYO OBJETO ES LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN ESP Y EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO".

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-019-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01

Página 2 de 2

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la **Secretaria de educación, cultura, deportes y recreación** en cabeza del señor **JORGE HERNAN GUARIN GIRALDO C.C 15.453.463**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y el Contratista **DEPORTES Y AMBIENTES SAS** con NIT: **900.532.005-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NORMA ANDREA CARDONA VALENCIA C.C 21.431.864**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTIA** numero **EDUCACION-CS-019-2014**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CONTEMPLADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CT 2012-001080, CUYO OBJETO ES LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN ESP Y EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO".

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 29 días del mes de abril de 2014


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!